COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Deporte

Juegos Inter COLEGIADOS

Ministerio del Deporte

LUCHA

Juegos Intercolegiados Nacionales 2023

Reglamento

LUCHA

La Coordinación Técnica Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el Articulo 24 de la Norma Reglamentaria del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales emite y aprueba el Reglamento Técnico de Lucha.

ARTÍCULO 1. Las categorías, sexo, edades, alcance, modalidades, pruebas y cupos por departamento en competencia en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023 son los siguientes:

- **Las categorías, sexo, edades (años de nacimiento):**

CATEGORÍA	SEXO	AÑOS DE NACIMIENTO		
Juvenil	Mujer	2006	2007	2008
	Hombre			

- **Alcance:** Lucha en cada categoría tendrá el siguiente alcance:

Categoría	Municipal		Departamental		Nacional	
	Sexo		Sexo		Sexo	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Juvenil	X	X	X	X	X	X

- **Modalidades y Pruebas.** Las pruebas que se desarrollaran en el campeonato de Lucha son las siguientes:

MODALIDAD	DIVISIONES DE PESO		MODALIDAD	DIVISIÓN DE PESO
	SEXO			SEXO
	MUJER	HOMBRE		HOMBRE
LIBRE	Hasta 43 kg	Hasta 48 kg	GRECO	Hasta 45 kg
	Hasta 49 kg	Hasta 55 kg		Hasta 51 kg
	Hasta 57 kg	Hasta 65 kg		Hasta 60 kg
	Hasta 65 kg	Hasta 80 kg		Hasta 71 kg
	Hasta 73 kg	Hasta 110 kg		Hasta 92 kg

Nota: En caso de presentarse cambios en los pesos por la Federación Internacional, los mismos se ajustarán para la competencia nacional.

ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

a. Para el sexo Hombre se podrá promover como máximo un (1) deportista por departamento y/o Bogotá D.C. por cada división de peso y en dos (2) modalidades, hasta completar el cupo asignado y deberá tener el grado mínimo de cinturón verde.
b. Para el sexo Mujer se podrá promover como máximo un (1) deportista por departamento y/o Bogotá D.C. por cada división de peso en la modalidad libre hasta completar el cupo asignado y deberá tener el grado mínimo de cinturón verde.
c. **Divisiones de Peso:** En la fase final departamental y/o Bogotá D.C. el deportista participara en la división de peso que el deportista inscribió en plataforma.
d. Para la fase Final Nacional el deportista deberá ser promovido en la división de peso en la que participó y ganó la fase Final Departamental.
e. Ningún deportista podrá ser promovido a la fase final Nacional sin haber participado en la fase final Departamental, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Norma Reglamentaria de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023.
f. Cada atleta solo podrá participar en las pruebas que se haya inscrito en la plataforma desde la fase municipal, en la fase final nacional no se permitirá la inclusión o cambio de pruebas.

ARTÍCULO 3. ASPECTOS TÉCNICOS.

1. Sistema De Competencia.

a. El sistema de competencia será de acuerdo con reglamento de la United World Wrestling (UWW), adoptado por la Federación Colombiana de Lucha.
b. Un deportista sexo Hombre lo podrán inscribir máximo en una (1) división de peso y en (2) dos modalidades.
c. Una deportista de sexo Mujer la podrán inscribir máximo en una división de peso y en la modalidad libre.
d. Para participar en la fase final nacional los deportistas deberán competir en la misma división de peso en el que fue ganador de la fase final departamental.
e. Lo relacionado con examen médico, pesaje, sorteos, sistema de competición, se realizará de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la United World Wrestling (UWW), adoptado por la Federación Colombiana de Lucha.
f. El pesaje se hará en el día, sitio y hora determinado por comité organizador.
g. Los combates se realizarán de acuerdo con el reglamento de la United World Wrestling (UWW), adoptado por la Federación Colombiana de Lucha.
h. Sólo se permitirá el acceso a las áreas de competencia y de pesaje a las personas que estén debidamente acreditadas.
i. No se puede utilizar zapatos de calle en las áreas mencionadas.

j. Los deportistas ingresarán al área de competencia, sólo durante la realización de su combate, al término de éste deberán abandonar el área de competencia.

2. Desarrollo De Las Pruebas

a. Para que haya competencia sea oficial en cada una de las fases final departamental y final Nacional se deberá realizar con el mínimo de deportistas establecidos en la Norma Reglamentaria del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2023.
b. En el evento de la fase final nacional todos los competidores, (sin excepción) deberán dar el peso en la división en que hayan sido promovidos para la competencia.
c. En el evento de la fase final nacional No se permitirá reclasificación de las divisiones de peso en el pesaje
d. En el momento en que un deportista se retire de una prueba promovida, automáticamente quedará retirado de todo el evento.

ARTÍCULO 4. UNIFORMES DE COMPETENCIA. Para la fase Final Nacional, los uniformes de competencia de los deportistas deberán cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en el reglamento nacional de este deporte.

ARTICULO 5. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la Fase Final Nacional serán asignados de acuerdo como lo establece en el Articulo 62 de la Norma Reglamentaria.

ARTICULO 6. MEDALLERÍA. En cada una de las pruebas se otorgarán medallas así: una (1) dorada, una (1) plateada y dos (2) de color bronce.

Medalla	Mujer	Hombre	Total
Oro	5	10	15
Plata	5	10	15
Bronce	10	20	30

Parágrafo. Durante los actos protocolarios y de premiación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023 los deportistas, y entrenadores, deben portar el uniforme oficial de presentación del Departamento y/o Bogotá D.C. o el uniforme de la Institución Educativa que representan.

ARTICULO 7. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

- De Orden General: por el comité organizador del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2023 de la fase correspondiente.

- De orden Técnico: Por el comité organizador de los Juegos Intercolegiados Nacionales de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido para estas categorías por la Federación Internacional de Lucha – UWW, adoptadas por la Federación Colombiana de Lucha, vigentes a la fecha de las inscripciones

El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Lucha, en el marco de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023.

DEISA MILENA CASTAÑEDA BERNAL
Coordinadora Técnica Nacional
Programa Juegos Intercolegiados Nacionales

Revisó: Mario Giovanni Monroy Hernández / Coordinador GIT Deporte Escolar
Proyecto: Neydu Tovar Pinzón – Contratista GIT Deporte Escolar